

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga la señorita Licenciada DOÑA CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES, en su carácter de Delegada Especial de dicha Asamblea. - - - - -

NUM. 94,246

LIBRO 1,980

FOLIO 286,966



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

1

LIBRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- - - - -
FOLIO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- - - - -
ESCRITURA NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- - - - -
- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los once días del mes de marzo de dos mil
veintiuno. -----

- - - BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario número Siete de la Ciudad de
México, identificándome como tal ante la compareciente, hago constar: LA
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga la señorita Licenciada
DOÑA CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES, en su carácter de Delegada
Especial de dicha Asamblea que otorga la señorita Licenciada DOÑA CARLA
GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES, en su carácter de Delegada Especial de
dicha Asamblea que se consigna al tenor de los Antecedentes y Cláusulas
siguientes: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

- - - I.- ACTA DE ASAMBLEA.- Tengo a la vista el original del Acta de
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MAS INFORMACION CON
MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la
Ciudad de México, el día cinco de marzo del dos mil veintiuno, levantada
en dos fojas de papel común con texto sólo por el anverso y su
correspondiente lista de asistencia levantada en una foja de papel común
con texto solo por el anverso, que protocolizo a solicitud de la
compareciente, con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de
la Ley General de Sociedades Mercantiles y que es del tenor literal
siguiente: -----

-----"MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS", S.A. DE C.V. -----

-----ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

-----CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2021. -----

- - - En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas del día 05 de marzo
del año 2021, se reunieron en el domicilio social de "MÁS INFORMACIÓN CON
MÁS BENEFICIOS S.A. DE C.V." (la Sociedad), los accionistas de esta
empresa cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia que se agrega al
expediente de la presente acta como Anexo "A", para que tuviera
verificativo la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS (la Asamblea), a la cual no fue necesaria la convocatoria
correspondiente por encontrarse presentes y/o debidamente representadas
las (sic) totalidad de las acciones de la Sociedad. -----

- - - Presidió la Asamblea el señor RODRIGO JAVIER GASPAR SEPÚLVEDA y
actuó como secretario el señor JUAN PABLO REBOLLO ARANA, en términos de
los (sic) establecido en el artículo décimo tercero de los estatutos
sociales de la Sociedad. -----

26

N

3



- - - El presidente nombró escrutador al señor **ALEJANDRO MUÑOZ LOREDO**, quien por medio de dicho cargo hizo constar la presencia por si o por terceros de los accionistas, quienes representan el 100% de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital social de la Sociedad. ---

- - - Debido a lo anterior, el presidente, declaró legalmente instalada la Asamblea con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el artículo Décimo de los Estatutos Sociales, validando los acuerdos que en ella se tomen, derivado de lo anterior se sometió a consideración de la Asamblea lo siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- - - I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

- - - II. DESIGANCIÓN (SIC) DE DELEGADOS ESPECIALES Y OTORGAMIENTO DE PODERES. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - PUNTO I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

- - - En desahogo del primer punto del orden del día, en donde el presidente en uso de la palabra manifiesta la conveniencia de ampliar el objeto social de la Sociedad, por así convenir a sus intereses, dada la operatividad de esta, proponiendo para tales efectos modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. -----

- - - Una vez analizada la propuesta del presidente, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente: -----

-----RESOLUCIÓN -----

- - - RESOLUCIÓN I.I Se aprueba la ampliación al objeto social, motivo por el cual la Asamblea conviene en reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales quedando redactado como sigue: -----

- - - "ARTÍCULO CUARTO. - OBJETO SOCIAL -----

- - - El objeto de la sociedad será: -----

- - - a) Impresión, venta y comercialización de todo tipo de periódicos, revistas, volantes, así como cualquier medio de publicación impresa y/o electrónica. -----

- - - b) Adquirir, explotar, comercializar, vender, comprar, aplicar, arrendar, franquiciar toda clase de publicidad, así como operar todo tipo de tecnologías publicitarias (sic) en audio, video, televisión, radio y cine, incluyendo toda clase de comerciales, spots, anuncios formulando su producción, diseño, grabación, musicalización, hacer en general, publicidad comercial por cualquier medio ya sea impreso o electrónico; sin que pueda prestar los servicios de radio difusión y otros de radio y televisión. -----



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

3

- - - c) La implementación, desarrollo, difusión, transmisión, promoción y publicación de todo tipo de información, datos, publicidad y transporte de información a través de diversos medios de comunicación masiva digitales, electrónicos, eléctricos, electromagnéticos, que pueden ser de forma enunciativa más no limitativa: internet (world wide web), centros de llamadas, todo tipo de redes, y demás medios conocidos y por conocer.
- - - d) Importar, exportar, adquirir, enajenar, rentar, manufacturar, producir, distribuir y en general comercializar con toda clase de bienes muebles y servicios por cuenta propia o ajena, y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las Leyes. -----
- - - e) Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, enajenar, construir por cuenta propia o de terceros, reparar, administrar, supervisar y operar por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles y derechos reales que las leyes permitan. -----
- - - f) Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras. -----
- - - g) Promover, constituir, establecer, organizar, explotar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades. -----
- - - h) Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías propias o de terceros, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros. -----
- - - i) Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier tipo, así como administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital. -----
- - - j) Producir, desarrollar, adquirir, disponer y usar toda clase de patentes, marcas, diseños industriales, nombres comerciales, así como obras susceptibles de protección por el derecho de autor, derechos conexos y derechos de la propiedad industrial, y adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto. -----
- - - k) Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines anteriores." -----

N



- - - PUNTO II. DESIGANCIÓN (sic) DE DELEGADOS ESPECIALES Y OTORGAMIENTO DE PODERES. -----

- - - En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone como delegadas especiales a las CC. **CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES Y VALERIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** para que de forma conjunta o separada asienten la presente Asamblea en el libro de actas de la Sociedad y en caso de ser necesario, acudan ante el Fedatario Público de su preferencia y se lleve a cabo la protocolización de la presente Acta de Asamblea: -----

-----RESOLUCIÓN-----

- - - **RESOLUCIÓN II.I** Los accionistas, por unanimidad de votos, autorizan a las C.C. **CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES Y VALERIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, para que de manera conjunta o separada asienten la presente acta en el libro de asambleas de la sociedad y en su caso acudan al Fedatario Público de su elección para protocolizar la presente, por lo que se otorga un poder especial para que sea ejercido de manera conjunta o separada, esto con fundamento en el artículo 2553 y sucesivos del Código Civil Federal, así como también el artículo Décimo en su párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles -----

- - - No existiendo más asuntos que tratar y aprobados los puntos de la orden del día por unanimidad de votos, la presente Asamblea se da por terminada y para constancia se levanta la presente acta, siendo las 18:00 horas del día 05 de marzo del 2021, misma que fue aprobada y firmada por los asistentes, haciendo constar que los mismos estuvieron presentes desde su inicio hasta su terminación. -----

- - - (UNA FIRMA) - - - **RODRIGO JAVIER GASPAR SEPÚLVEDA** - - - **PRESIDENTE**
 - - - (UNA FIRMA) - - - **JUAN PABLO REBOLLO ARANA** - - - **SECRETARIO** - - -
 (UNA FIRMA) - - - **ALEJANDRO MUÑOZ LOREDO** - - - **ESCRUTADOR".** -----

- - - **II.-** Dicha acta de Asamblea y su correspondiente lista de asistencia las agrego al apéndice de esta escritura con la letra **"A"** en el legajo que le corresponde y otro tanto a los testimonios que de la presente se expidan. -----

- - - **III.-** Declara la compareciente, de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertida por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que las firmas que aparecen en el Acta de Asamblea, materia de la presente Protocolización, son auténticas en virtud de haber sido puestas por las personas a las que se les atribuyen.-----

- - - **EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:** -----

-----C L A U S U L A S-----

- - - **PRIMERA.-** Para todos los efectos a que haya lugar, a solicitud de la compareciente, queda Protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en la Ciudad de México,



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

5

el día cinco de marzo del dos mil veintiuno, transcrita en el antecedente I (uno romano) de la presente escritura. -----

- - - **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización del acta que ha quedado transcrita en el citado **Antecedente I (uno romano)** de esta escritura, quedan formalizados todos y cada uno de los acuerdos tomados y en especial, los siguientes: -----

- - - **A).**- La ampliación del Objeto Social y consecuente reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos del Acta de Asamblea materia de la presente protocolización, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. -----

- - - **B).**- La designación de la propia compareciente, entre otra, como Delegada Especial de la presente Asamblea. -----

- - - **TERCERA.**- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente acta, serán por cuenta de la Sociedad. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

- - - Declara la compareciente, de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertida por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que la Sociedad por la cual comparece goza de capacidad legal y me acredita los anteriores extremos, así como la legal existencia con los siguientes documentos: -----

- - - **a).**- Con el primer testimonio de la escritura número sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del señor Licenciado don Rafael Manuel Oliveros Lara, titular de la notaría número cuarenta y cinco de la Ciudad de México, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en el **Folio Mercantil número trescientos noventa mil cuatrocientos veintiuno**, el día tres de diciembre del año dos mil ocho, por medio de la cual, previo el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, número cero novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y seis, se constituyó **"MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), duración de Noventa y Nueve años; con un capital de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con cláusula de Exclusión de Extranjeros. ---

- - - De dicha escritura, copio en lo conducente lo que sigue: -----

- - - **"...ARTICULO CUARTO. - OBJETO SOCIAL. - - - EL OBJETO** de la sociedad será: - - - **a).**- Impresión, venta y comercialización de todo tipo de periódicos, revistas, volantes, así como cualquier medio de publicación impresa. - - - **b).**- Adquirir, explotar, comercializar, vender, comprar, aplicar, arrendar, franquiciar toda clase de publicidad, así como operar todo tipo de tecnologías publicitarias en audio, video, televisión, radio y cine, incluyendo toda clase de comerciales, spots, anuncios formulando su producción, diseño, grabación, musicalización,

N



hacer en general, publicidad comercial por cualquier medio; sin que pueda prestar los servicios de radio difusión y otros de radio y televisión a que se refiere la fracción tercera (romano) del artículo sexto de la Ley de Inversión Extranjera. - - - c).- Importar, exportar, adquirir, enajenar, rentar, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes muebles y servicios por cuenta propia o ajena, y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las Leyes. - - - d).- Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, enajenar, construir por cuenta propia o de terceros, reparar, administrar, supervisar y operar por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles y derechos reales que las leyes permitan. - - - e).- Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras. - - - f).- Promover, constituir, establecer, organizar, explotar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas Sociedades. - - - g).- Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías propias o de terceros, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros. - - - h).- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier tipo, así como administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital. - - - i).- Producir, desarrollar, adquirir, disponer y usar toda clase de patentes, marcas, diseños industriales, nombres comerciales, así como obras susceptibles de protección por el derecho de autor, derechos conexos y derechos de propiedad industrial, y adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto. - - - j).- Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen con los fines anteriores. - - - ...**DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS** - - -

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano supremo de la sociedad; representa la totalidad de las acciones y sus decisiones se tomarán en los términos de la Ley... - - - **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-**... Tratándose de Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria deberán estar representadas por lo menos las tres cuartas



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

7

partes del Capital Social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social. Si la asamblea no puede celebrarse el día señalado para la reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en dicha reunión se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, debiendo estar representado por lo menos la mitad del capital social y las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social. - - - Las Asambleas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre y cuando se reúna la totalidad de los accionistas. - - - **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-**

Presidirá las Asambleas generales de accionistas, el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración y ser secretario el que lo sea del Consejo o quien designen los concurrentes. El Presidente nombrará escrutador o escrutadores entre los accionistas presentes, que podrá ser el mismo Secretario..." -----

- - - b).- Con el primer testimonio de la escritura número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de fecha quince de julio del dos mil trece, otorgada ante el Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario número ciento cuarenta y siete del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número trescientos noventa mil cuatrocientos veintiuno, en donde se hizo constar LA PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad el día treinta de mayo del dos mil trece -----

- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo siguiente: -----

- - - "...hago constar que ante mí comparece el señor GUSTAVO GUZMAN FAVELA, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que celebró la sociedad denominada "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, - - ... - - A N T E C E D E N T E S

- - -IV.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.- Mediante escritura número ciento dos mil setecientos treinta y cuatro, tres de mayo del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Durán, Notario Público número veintinueve de Nezahualcóyotl, Estado de México, se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por los socios de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, de la cual copio en lo conducente lo siguiente: <...Se aprobó el aumento de capital social en su parte variable en la cantidad de CATORCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL...". -----

N



- - - c).- Con la escritura ante mi número ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro, de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el Folio Mercantil número trescientos noventa mil cuatrocientos veintiuno asterisco, el día siete de febrero del dos mil dieciocho, mediante la cual se hizo constar la protocolización de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha veinticinco de junio del dos mil diecisiete. -----

- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: -----

- - - "...hago constar: LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,- - -- - - que se consigna al tenor de los Antecedentes y Cláusulas siguientes: - - - A N T E C E D E N T E S - - - I.- ACTA DE ASAMBLEA.- Tengo a la vista el original del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete,- - -- - - "MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS S.A DE C.V., - - - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - - - JUNIO 25, 2017. - - -- - - ORDEN DEL DÍA - - - I. Modificación del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Sociedad, en relación a las convocatorias.- - - ... - - - VI. Modificación del al artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.- - -- - - I. Modificación del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Sociedad, en relación a las convocatorias. - - -- - - Artículo Décimo Primero.- Las convocatorias para las Asambleas serán realizadas por el Consejo de Administración, por el Administrador Único, o por el o los Comisarios. La convocatoria se publicará en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía con cuando menos quince días naturales de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. - - - Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- - - Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las votaciones, en las que cada acción representa un voto, serán económicas, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". - - - EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:- - - C L A U S U L A S - - - PRIMERA.- - -- - - A).- La reforma del artículo décimo primero de los estatutos sociales relativo a las convocatorias para quedar



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

9

redactada en los términos del acta que se protocoliza, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra...". -----

- - - d).- Con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas materia de la presente protocolización. -----

----- G E N E R A L E S -----

- - - POR SUS GENERALES y advertida por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, la compareciente manifestó ser mexicana por nacimiento, originaria de esta Ciudad, lugar en donde nació el día seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, soltera, licenciada en derecho y con domicilio en Avenida General Emiliano Zapata número ciento setenta y cuatro, interior "B" cero cero dos, Colonia Portales Sur, Código Postal cero tres mil trescientos, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad. -

- - - SE IDENTIFICA CON credencial para votar con clave de elector número "MZSLCR" noventa y cuatro millones cien mil seiscientos nueve "M" cero cero cero, expedida por el Registro Federal de Electores, del entonces Instituto Federal Electoral. -----

- - - YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

- - - I.- De que la compareciente se identificó con el documento relacionado en sus generales y a mi juicio goza de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; -----

- - - II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito;

- - - III.- Que en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México, la compareciente me manifestó su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en esta escritura y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las Dependencias y autoridades competentes, y a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando, además, haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la Notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos. -----

- - - IV.- De que la presente protocolización se realiza a rogación específica de la compareciente, ya que se cumple con los requisitos para la validez del acta de sesión materia de la presente escritura y el suscrito Notario certifica que no se tiene indicio alguno de su falsedad.

- - - V.- De que le solicité a la compareciente, en su carácter de Delegada Especial, las cédulas fiscales de los accionistas de "MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mismas que agrego al apéndice de la presente escritura, bajo la letra "B", en el legajo que le corresponda. -----

N







BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 390421 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

Domicilio MEXICO,D.F.

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
522916	02/06/2021	20:07:05

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017007 BENITO IVAN GUERRA SILLA
Domicilio DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 94246

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M2 390421	ASAMBLEA	08/06/2021

/GENERAL EXTRAORDINARIA /MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL /OTROS ACUERDOS

Caracteres de autenticidad de la Firma 3d5c296be6526d00fb9d71b5c1e1ce83254 Secuencia No. 2007513

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 1,974.00	25/05/2021	9390010503533694FUAP
\$ 1,974.00		

SE TOMO RAZON
EN EL PROTOCOLO

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: ALEJANDRA RAMIREZ JIMENEZ.

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.





A

"MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS", S.A. DE C.V.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2021.

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas del día 05 de marzo del año 2021, se reunieron en el domicilio social de "MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS S.A. DE C.V." (la Sociedad), los accionistas de esta empresa cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia que se agrega al expediente de la presente acta como Anexo "A", para que tuviera verificativo la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (la Asamblea), a la cual no fue necesaria la convocatoria correspondiente por encontrarse presentes y/o debidamente representadas las totalidad de las acciones de la Sociedad..

Presidió la Asamblea el señor RODRIGO JAVIER GASPAR SEPÚLVEDA y actuó como secretario el señor JUAN PABLO REBOLLO ARANA, en términos de los establecido en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad.

El presidente nombró escrutador al señor ALEJANDRO MUÑOZ LOREDO, quien por medio de dicho cargo hizo constar la presencia por si o por terceros de los accionistas, quienes representan el 100% de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital social de la Sociedad.

Debido a lo anterior, el presidente, declaró legalmente instalada la Asamblea con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el artículo Décimo de los Estatutos Sociales, validando los acuerdos que en ella se tomen, derivado de lo anterior se sometió a consideración de la Asamblea lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- II. DESIGANCIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

En desahogo del primer punto del orden del día, en donde el presidente en uso de la palabra manifiesta la conveniencia de ampliar el objeto social de la Sociedad, por así convenir a sus intereses, dada la operatividad de esta, proponiendo para tales efectos modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Una vez analizada la propuesta del presidente, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN I.I *Se aprueba la ampliación al objeto social, motivo por el cual la Asamblea conviene en reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales quedando redactado como sigue:*

"ARTÍCULO CUARTO. - OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será:

- a) Impresión, venta y comercialización de todo tipo de periódicos, revistas, volantes, así como cualquier medio de publicación impresa y/o electrónica.
- b) Adquirir, explotar, comercializar, vender, comprar, aplicar, arrendar, franquiciar toda clase de publicidad, así como operar todo tipo de tecnologías publicitarias en audio, video, televisión, radio y cine, incluyendo toda clase de comerciales, spots, anuncios formulando su producción, diseño, grabación, musicalización, hacer en general, publicidad comercial por cualquier medio ya sea impreso o electrónico; sin que pueda prestar los servicios de radio difusión y otros de radio y televisión.
- c) La implementación, desarrollo, difusión, transmisión, promoción y publicación de todo tipo de información, datos, publicidad y transporte de información a través de diversos medios de comunicación masiva digitales, electrónicos, eléctricos, electromagnéticos, que pueden ser de forma enunciativa más



PAGINA SIN TEXTO



no limitativa: internet (world wide web), centros de llamadas, todo tipo de redes, y demás medios conocidos y por conocer.

- d) Importar, exportar, adquirir, enajenar, rentar, manufacturar, producir, distribuir y en general comercializar con toda clase de bienes muebles y servicios por cuenta propia o ajena, y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las Leyes.
- e) Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, enajenar, construir por cuenta propia o de terceros, reparar, administrar, supervisar y operar por cualquier titulo legal toda clase de bienes inmuebles y derechos reales que las leyes permitan.
- f) Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras.
- g) Promover, constituir, establecer, organizar, explotar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades.
- h) Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías propias o de terceros, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros.
- i) Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier tipo, así como administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital.
- j) Producir, desarrollar, adquirir, disponer y usar toda clase de patentes, marcas, diseños industriales, nombres comerciales, así como obras susceptibles de protección por el derecho de autor, derechos conexos y derechos de la propiedad industrial, y adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto.
- k) Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines anteriores."

PUNTO II. DESIGANCIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone como delegadas especiales a las CC. CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES Y VALERIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ para que de forma conjunta o separada asienten la presente Asamblea en el libro de actas de la Sociedad y en caso de ser necesario, acudan ante el Fedatario Público de su preferencia y se lleve a cabo la protocolización de la presente Acta de Asamblea:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN II.I Los accionistas, por unanimidad de votos, autorizan a las C.C. CARLA GUADALUPE WENDI MEZA SOLARES Y VALERIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que de manera conjunta o separada asienten la presente acta en el libro de asambleas de la sociedad y en su caso acudan al Fedatario Público de su elección para protocolizar la presente, por lo que se otorga un poder especial para que sea ejercido de manera conjunta o separada, esto con fundamento en el artículo 2553 y sucesivos del Código Civil Federal, así como también el artículo Décimo en su párrafo segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles

No existiendo más asuntos que tratar y aprobados los puntos de la orden del día por unanimidad de votos, la presente Asamblea se da por terminada y para constancia se levanta la presente acta, siendo las 18:00 horas del día 05 de marzo del 2021, misma que fue aprobada y firmada por los asistentes, haciendo constar que los mismos estuvieron presentes desde su inicio hasta su terminación.

RODRIGO JAVIER GASPAS SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

JUAN PABLO REBOLLO ARANA
SECRETARIO

ALEJANDRO MUÑOZ LOREDÓ
ESCRUTADOR

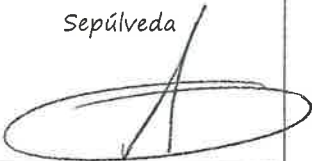
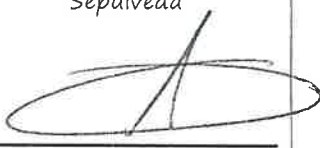


PAGINA SIN TEXTO



ANEXO "A"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MÁS INFORMACIÓN CON MÁS BENEFICIOS" S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2021.

NOMBRE	ACCIONES PARTE FIJA	VALOR	ACCIONES PARTE VARIABLE	VALOR	TOTAL
Frente Content S.A. de C.V. RFC: FCO171013IP5 Representada por: Rodrigo Javier Gaspar Sepúlveda 	50,000	\$50,000.00	14'063,549	\$14,063,549.00	\$14,113,549.00
Relate S.A. de C.V. RFC: REL170731S70 Representada por: Rodrigo Javier Gaspar Sepúlveda 	---	---	1	\$1.00	\$1.00
Total	50,000	\$50,000.00	14'063,550	\$14,063,550.00	\$14'113,550.00



PAGINA SIN TEXTO